



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 279-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-0-268-07-2026, de fecha 27 de julio de 2026, traslada invitación por parte de la Junta Central Electoral de la República Dominicana y el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su calidad de Secretaría Técnica de las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales (RAE), para que la Magistrada Presidenta de la Institución participe en la **"XIX Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (XIX RAE)"**, en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 14 de noviembre de 2026, siendo pertinente que se cubran los gastos de transporte aéreo y alimentación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez y la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrados Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente, participen en la **"XIX Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (XIX RAE)"**, en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 14 de noviembre de 2026;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez y de la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrados Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente, del 10 al 14 de noviembre de 2026;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez y de la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrados Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Martínez
Encargado del Despacho
Secretaría General

